

RESOLUCION N° 1903



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 08 OCT. 1997 ✓

VISTO el expediente N° 5.897-3/96 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de MAGISTER EN MEDICINA DE FAMILIA, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N°1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2° de la referida Resolución Ministerial N°1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992,

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

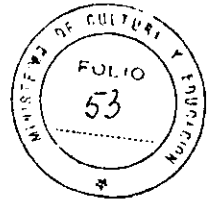
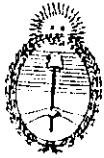
LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de MAGISTER EN

[Firma]

[Firma] Sen. C



Ministerio de Cultura y Educación

MEDICINA DE FAMILIA que expide la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la presente Resolución -el que prevé una duración de TRES (3) años con una asignación horaria de MIL VEINTIDOS (1.022) horas- bajo las condiciones previstas en el artículo 1° de la Resolución Ministerial N°1.670/96.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signature]

W

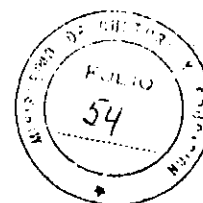
[Handwritten signature]

Sec.

[Handwritten signature]

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESOLUCION N° 1903

RESOLUCION N° **190***Ministerio de Cultura y Educación*

A N E X O

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN MEDICINA DE FAMILIA

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA PARCIAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
01	CLINICA MEDICA - Clínica Médica - Salud Mental - Cardiología - Neumonología - Gastroenterología - Neurología - Nutrición - Oncología - Geriatria y Gerontología - Dermatología	 24 24 24 24 24 24 18 12 12 6	192	-
02	PEDIATRIA - Neonatología - Puericultura - Lactantes - Primera Infancia - Segunda Infancia - Adolescentes - Medicina Preventiva	 36 32 24 24 24 30 20	190	01
03	TOCOGINECOLOGIA - Ginecología - Obstetricia	 78 114	192	-
04	CIRUGIA - Consultorios - Quirófano - Internación	 72 48 72	192	03
05	FILOSOFIA Y TEOLOGIA		64	-
06	BIOETICA		64	-
07	GUARDIA		128	-

CORRELATIVAS: Para poder cursar el respectivo cuatrimestre se deberá aprobar el anterior inmediato.

CARGA HORARIA TOTAL: 1.022 horas